

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

24144 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Privacidad y Protección de Datos en Iberoamérica, para el año 2026.*

BDNS(Identif.):918373

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/918373>)

Primero.- Personas beneficiarias

Podrán optar al premio investigadores individuales, grupos de investigación, universidades, instituciones públicas, autoridades de protección de datos, organizaciones internacionales, empresas y entidades privadas con sede o actividad principal en países de Iberoamérica.

Segundo.- Objeto

Su objeto es reconocer y fomentar la cooperación científica, técnica e institucional en materia de privacidad y protección de datos en el espacio iberoamericano.

Podrán merecer este premio:

- Investigaciones relevantes en el ámbito jurídico, técnico o interdisciplinario, realizadas en países de Iberoamérica, que supongan una aportación significativa al conocimiento o la práctica de la protección de datos.

- Proyectos, actividades o estrategias institucionales de carácter público o privado en materia de protección de datos que tengan conexión con la labor de la AEPD o con acciones conjuntas en el marco de la RIPD u otras redes de cooperación.

- Conjuntos de actuaciones destacadas de investigadores, profesionales o instituciones, siempre que se presenten con una memoria integradora y evidencias objetivas de resultados, impactos o innovaciones.

- Documentos técnicos, guías, protocolos, observatorios o herramientas prácticas que hayan contribuido de forma verificable a la cultura de privacidad o al ejercicio efectivo de los derechos en Iberoamérica.

Tercero.- Bases reguladoras

Resolución, de 8 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a la labor de la persona Delegada de Protección de Datos, para el año 2026, publicada en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Cuarto.- Premio

El premio consistirá en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) y un accésit dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €). Será potestad del jurado otorgar o no dicho accésit.

Como alternativa a lo anterior, el jurado podrá proponer premio "ex aequo" a dos candidaturas. En este caso no se otorgaría ni el premio ni el accésit y la dotación económica será de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €) para cada candidatura premiada.

En caso de que el jurado declare desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 15 de octubre de 2026.

Madrid, 8 de julio de 2026.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A260031885-1